

Oficio N° 1192/2020

Montevideo, 24 de diciembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N.º 697 y 698 /2020 de 23 de diciembre de 2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum .		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01523
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	23/12/2020 16:12:59	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolucion N° 697/2020.

VISTO: la nota presentada por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodriguez Ford.

RESULTANDO: 1) Que por la misma solicita dejar sin efecto su licencia por mudanza a partir del 25 de diciembre de 2020.

2) Que motiva la presente el hecho de que la Fiscal Letrada Adscripta de dicha fiscalía, Dra. Paola Nebot se encuentra con licencia médica hasta el día 27 de diciembre de 2020 y la Dra. Natalia Charquero se encuentra con licencia reglamentaria.

3) Que por Resolución N.º 696/2017 de 25 de octubre de 2017 se determinó el régimen de trabajo en la Feria Judicial Mayor de la Fiscalía Departamental de Colonia, Carmelo y Rosario.

4) Que por Resolución N.º 559/2020 de 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaría Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón "N" y funcionarios dependientes de Dirección General.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde hacer lugar a la solicitud de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodriguez Ford, a efectos de preservar el normal funcionamiento del servicio

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 696/2017 de 25 de octubre de 2017 y N.º 559/2020 de 10 de noviembre de 2020;

LA PRO SECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la licencia por mudanza de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodriguez Ford a partir del 25 de diciembre de 2020.

2º) **AUTORIZAR** a la Fiscal Letrada Departamental, Dra. Rodriguez Ford a cumplir funciones en la Feria Judicial Mayor del 25 al 27 de diciembre de 2020 en la Fiscalía Departamental de Carmelo.

3°) NOTIFICAR a las Fiscales Letradas Departamentales de la Fiscalía Departamental de Colonia, Carmelo y Rosario, Dra. Eliana Travers, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford y Dra. Sandra Fleitas respectivamente.

4°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías mencionadas precedentemente, al Área del Sistema Penal Acusatorio, de Depuración, Priorización y Asignación y a SIPPAU .

5°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior.

6°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) CUMPLIDO, archívese

CA/ca.

Firmante:
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01522
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	23/12/2020 16:25:57	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 698/2020

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 676/2020 de 21 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que por el referido acto administrativo se dispuso que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno, Dra. Jeannine Bittencourt subroge la titularidad de la Fiscalía Departamental de Bella Unión del 25 al 29 de diciembre de 2020.

2) Que por nota de fecha 22 de diciembre de 2020, la mencionada Fiscal Letrada solicitó ser exonerada de la referida subrogación debido a excesiva carga laboral en su sede Fiscal.

3) Que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Silvia Ferreira prestó su conformidad para subrogar dicha Fiscalía del 25 al 29 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la solicitud no afecta el normal funcionamiento del servicio, como asimismo se cuenta con la conformidad de la Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Silvia Ferreira, corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/2017 de fecha 1ero de febrero de 2017, N° 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, N° 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020.

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) DEJAR SIN EFECTO la subrogación dispuesta por Resolución N.º 676/2020 de 21 de diciembre de 2020.

2º) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Bella Unión del período del 25 al 29 de diciembre de 2020 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Silvia Ferreira.

3º) NOTIFICAR a las Fiscales Letradas Adscriptas, Dra. Jeannine Bittencourt, y Dra. Silvia Ferreira.

4°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Salto y Bella Unión, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, a SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

CA/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01522
Fecha:	23/12/2020 16:45:07	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	23/12/2020 16:45:05	Avala el documento

